

Sres. M. N. U. L. y fidelis<sup>ma</sup> Villa de Tecla:

D. Alfonso Soriano Rodriguez Presb<sup>to</sup> Collector y Ami-  
nistador de las Limonas de las benditas animas del Purgat<sup>o</sup>.

Tecla, y Julio 12 de 78.

Con el Respeto y Venerac<sup>o</sup> q. Debe: Dize, que Cooperimentan-  
do los Vendedores de las frutas y Oraxidas en la plaza publica de

esta villa, por los <sup>2<sup>os</sup></sup> <sup>de</sup> <sup>esta</sup> <sup>villa</sup> para el sustim<sup>to</sup> del Comun de ella, graves perjuicio  
 y Crecidas perdidas, causadas de los excesivos Calores de la ex-  
 tazon, por hallarse á la Inclemencia de los tiempos, sin abri-  
 guo ni refugio alguno de sombra, con que se defende y precaba  
 los frutos de tan conocido quebranto; han acudido al  
 Sup<sup>te</sup> para q. se acosa ala authoridad, y Justificac<sup>o</sup> de V. S.  
 poniendo en su alta Considerac<sup>o</sup> el Reparo de tan conocido  
 perjuicio por medio de unos Cubiertos simples; obligan-  
 dose de una buena y Espontanea Voluntad á dar selimonia  
 cada uno un quarto diario, y poniendole asiencio de  
 quanto, á beneficio y refugio de las animas benditas.  
 Encua<sup>o</sup> atencion, y anhelando el Sup<sup>te</sup> por el augm<sup>to</sup> de tanto  
 bien en las Limonas, que por este medio se acercan para el  
 alivio y Consuelo de las d<sup>as</sup> animas //

A V. S. Sup<sup>ca</sup> se dignie Conceder taliz<sup>a</sup> q. sea de su maior agrado  
 p<sup>o</sup> dho efecto, en la q. <sup>se</sup> <sup>incorparen</sup>, el pueblo la memoria en la Consue-  
 tucion de los frutos, los Vendedores la Resa<sup>o</sup> de sus perdidas, y las  
 benditas animas el augm<sup>to</sup> de las limonas p<sup>o</sup> su alivio y refugio;  
 fuor q. Espere conseguir de V. S. Cuius talis prospero que tal diuina  
 Itaq<sup>o</sup> m. ad.

Bl. M. del y. S.  
 Su m. rend. S. S. y Capp<sup>o</sup>.  
 Alfonso Soriano Rodriguez

Y si por el tiempo de la voluntad de  
 la villa, si por ventura per-  
 vare, ó determinare, no solo  
 hacer alguna fabrica en  
 el citado sitio, ó destinare  
 le otro servicio, sino tam-  
 bien hasta q. quiza acor-  
 ta de los propios, ó de otro  
 qualquier caudal haax,  
 y poner por vi. ó en un  
 los mismos cubiertos con  
 mas formalidad para el  
 mismo fin por via de ex-  
 bitus con aplicacion a los  
 mismos, u otro q. comben-  
 ga, ó hasta tanto que